



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Montería, Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL DE RESCISIÓN DE CONTRATO POR LESIÓN ENORME
DEMANDANTE	FRANCISCO DE JESÚS GARCÍA PINEDA -CC. 6.827.677
DEMANDADO	PROMOTORA LUVETON DE ACACIAS S.A.S. -NIT. 900.876.131-0
RADICADO	230013103003 2020-000116-00
ASUNTO	LIQUIDACION DE COSTAS
AUTO N°	(#)

De acuerdo a lo ordenado en providencias dictadas en 1ª. Y 2ª. Instancia en fechas 20 de abril y 26 de agosto de 2022 respectivamente, se procede a la liquidación de costas de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE FRANCISCO DE JESÚS GARCÍA PINEDA -CC. 6.827.677 Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA PROMOTORA LUVETON DE ACACIAS S.A.S. -NIT. 900.876.131-0

V/r. Agencias en Derecho (1ª. Instancia).....\$ 4.000.000

TOTAL \$ 4.000.000

Total liquidación de Costas a cargo de la parte demandada en 1ª. Instancia y a favor de la parte demandante.....\$ 4.000.000

SON: CUATRO MILLONES DE PESOS M/L.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE FRANCISCO DE JESÚS GARCÍA PINEDA -CC. 6.827.677 Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA PROMOTORA LUVETON DE ACACIAS S.A.S. -NIT. 900.876.131-0

V/r. Agencias en Derecho (2ª. Instancia).....\$ 1.000.000

TOTAL \$ 1.000.000

Total liquidación de Costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante según lo ordenado en 2ª. Instancia.....\$ 1.000.000

SON: UN MILLÓN DE PESOS M/L.

**YAMIL MENDOZA ARANA
SECRETARIO**



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARÍA. Montería, Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora jueza el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente para aprobar las liquidaciones de costas.

**YAMIL MENDOZA ARANA
SECRETARIO**

PROCESO	VERBAL DE RESCISIÓN DE CONTRATO POR LESIÓN ENORME
DEMANDANTE	FRANCISCO DE JESÚS GARCÍA PINEDA -CC. 6.827.677
DEMANDADOS	PROMOTORA LUVETON DE ACACIAS S.A.S. -NIT. 900.876.131-0
RADICADO	230013103003 2020-000116-00
ASUNTO	AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS
AUTO N°	(#)

Por estar ajustadas a derecho, apruébese las anteriores liquidaciones de costas de conformidad a lo normado en el numeral 1, artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZA**

Lr.

Firmado Por:
Maria Cristina Arrieta Blanquicett
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **543c63b36afa8bb304c85affc3d44034c487bf5057fb1dea825fe4d48d4cfef5**

Documento generado en 25/10/2022 06:12:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>